

2

Doce Días de los meses de Diciembre de mill setecientos que-
renta y tres años se juntaron a consejo Los señores Don
Justicia y Regim^{to} de ella, en las salas de su Ayuntamiento
para tratar y conferir cosas tocantes a servicio de
su Magestad y Libertad de esta Republica es asave el
señor D^{no} Gomez Claudio Joseph de Luevaza Regidor de uno
de esta Ciudad, como tal Administrador de la Real Justicia de esta
Indisposicion del Sr. Lic^{do} Don Joseph de Castro Valcarlos Ab-
gado de los Reales Consejos Corregidor y Capitan de guerra de esta
Ciudad por subd^{to} y por Sr. D^{no} Juan Garcia Alcaraz y Nieto
Don Pedro Joseph de Cereay Nieto, Don Juan Gregorio Albuera
querque Don Andres fern^o de Caseres, Don Antonio Molina
Lemariz y Sequeroa, Don Bar^{on} Juan Lucas y Cayuela, Don
fran. Diego Pedro Luis de Queros, Don Christoval Joseph
de Aguilar Don Juan Antonio Muso fern^o Pinero Don Mi-
guel Joseph de Vizcain^a Don Marcos Perez de Urdeta y Alfon-
so Joseph fern^o Orsoz.

Carta de Militaria

nos =

En este Ayuntamiento el señor Corregidor y regidores
dix^o que habiendo practicado las diligencias conduci-
das para comparecer los Mozos aquienos toda la suerte en
el sorteo executado el dia nueve del Corriente no han sido
el efecto que se deseava pues son muy pocos los que han podido
ser hauidos y estos por mas con excepciones legitimas, y otros
hauer hecho fuga y solo se hallan hasta ahora dos que pueden
hacer el servicio motivo justo que se estimul^o a sus^{os} para
hauer proveydo el auto que antezede para que se haga nue-
vo sorteo sobre que esta Ciudad, asi como se citada como los Parrochos

A

